

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1039.56/07(80153)	GARCIA EXPOSITO DOLORES	45252757G	SUBSANACION-ACUERDO
1039.56/07(80154)	GARCIA EXPOSITO DOLORES	45252757G	SUBSANACION-ACUERDO
6989.56/06(79677)	HACH AL-LUCH ABDELAH MOHAMED-RACHI	45259931W	SUBSANACION-REQUERIMIEN
1278.56/07(79998)	HAMED AHANAN AICHA	45278803Z	RECTIFICACION-INICIO
1313.56/07(80094)	HAMED MIZZIAN MOHAMED	45288842W	DECLARACION-AUDIENCIA
437.56/07(80146)	MOHAMED ALI MARIA MAR	14901724R	SUBSANACION-ACUERDO
437.56/07(80147)	MOHAMED ALI MARIA MAR	14901724R	SUBSANACION-ACUERDO
6986.56/06(80115)	MOHAMED AMAR MIZZIAN	45286064F	SUBSANACION-ACUERDO
1237.56/07(79954)	MOHAMED MOHAMED HACHMI	45267081E	RECTIFICACION-INICIO
903.56/07(79901)	OLIVARES AMAYA JUAN JESUS	45279646Y	SOLICITUD-RESOLUCION
1307.56/07(80028)	RAHAL MOHAMED NASIHA	45287041H	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
1294.56/07(80016)	SOGRA SA	A29900941	RECTIFICACION-INICIO
1017.56/07(79760)	SORIANO RAMON JOSE GABRIEL		DECLARACION-AUDIENCIA
1016.56/07(79759)	SORIANO RAMON JOSE GABRIEL		DECLARACION-AUDIENCIA
1018.56/07(79761)	PALOMO PICON SANTIAGO		DECLARACION-AUDIENCIA
1019.56/07(79763)	PALOMO PICON SANTIAGO		DECLARACION-AUDIENCIA
1020.56/07(79764)	CRUZ LOPEZ JUAN ANTONIO		DECLARACION-AUDIENCIA
1021.56/07(79765)	CRUZ LOPEZ JUAN ANTONIO		DECLARACION-AUDIENCIA
1358.56/07(80223)	ESPAÑA CATALA MARIANO		DECLARACION-AUDIENCIA

Melilla, 16 de abril de 2007.

La Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO

PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

955.- RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2007 en el territorio de Melilla.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo, prevé ofrecer una acción de formación, empleo u orientación individualizada a los jóvenes y adultos que hayan permanecido seis o doce meses en situación de demandantes de empleo. Dado el elevado volumen de personas a atender, es necesario completar los servicios que se pueden facilitar con medios propios del Servicio Público de Empleo Estatal con los que prestan otras entidades, a las que es posible subvencionar.

La Orden de 20 de enero de 1998 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del día 23), modificada por la

Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE del día 11), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. A su vez, el artículo 3.3 de la primera Orden Ministerial dispone que antes del día 30 de noviembre de cada año, el Director General del Instituto Nacional de Empleo aprobará, mediante la correspondiente resolución administrativa que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, las necesidades de actuación en materia de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo del año siguiente. Por otra parte, la Disposición Adicional Primera de la Ley 56/2003 de Empleo, de 16 de diciembre de 2003 (BOE del día 17) establece que el Instituto Nacional de Empleo pasa a denominarse Servicio Público de Empleo Estatal, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario, patrimonial y de personal, así como la misma personalidad jurídica y naturaleza de organismo autónomo de la Administración General del Estado, con las peculiaridades previstas en esta Ley.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de la autorización establecida por la Disposición Final Segunda de la Orden y la dele-